



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., diciembre de 2018

Señor:

**JORGE ENRIQUE LAVERDE HERRERA**

Concejo Consultivo Local Política Pública Educativa de Engativa

Correo Electrónico: jorgelaverde10@hotmail.com

Dirección de correspondencia: Cra. 92 # 87ª-60

Teléfono: 3187357711

Ciudad

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
	S- 2018 - 222 CSS
Fecha	2018 - 12 - 28
No. Referencia	S-2018-

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Diálogo Ciudadano

Respetado señor Laverde:

En el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá, se llevaron a cabo tres (3) espacios de diálogo ciudadano por parte de la Secretaría de Educación del Distrito, donde se informó a la ciudadanía sobre la gestión realizada por la entidad durante la vigencia 2017. En el espacio realizado el 7 de noviembre de 2018 del Consejo Consultivo de Política Educativa Distrital, usted formuló algunas inquietudes y sugerencias, frente a las cuales me permito informar lo siguiente:

**Pregunta 1:** ¿El presupuesto que se asigna a los colegios por gratuidad es mínimo y llega muy tarde, necesitamos que se aumente y se gire a más tardar en febrero de cada año, de lo contrario no podemos garantizar la prestación del servicio educativo?

**Respuesta:** La forma de distribución y asignación de recursos a los colegios oficiales no es arbitraria, sino que corresponde a la legislación establecida por el Congreso de la República y a la respectiva reglamentación y aplicación por parte del Gobierno Nacional. Los establecimientos educativos oficiales perciben recursos por concepto de gratuidad educativa de dos fuentes de recursos: 1. Recursos Provenientes de la Nación y Recursos Propios de la SED.

Para la distribución de recursos provenientes del Sistema General de Participación, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el MEN definen la metodología y la asignación de los recursos a cada uno de los establecimientos educativos oficiales del país, de igual manera establecen el momento del año en que realizan dicha distribución.

De esta forma, los distritos y municipios simplemente realizan los ajustes correspondientes en sus presupuestos para garantizar la aplicación del giro realizado por la Nación a los colegios oficiales, conforme a los criterios definidos por el DNP-MEN. En este sentido, la SED no tiene competencia en establecer los criterios de distribución que determinan los montos a asignar para cada establecimiento educativo oficial.

Por otra parte, la asignación presupuestal de recursos de gratuidad educativa corresponde a la establecido en el Decreto 1075 de 2015, donde se señala en su artículo 2.3.1.6.4.3. que las entidades territoriales podrán concurrir con otras fuentes de recursos en la financiación de la gratuidad

Av. El Dorado No. 66 - 63  
Código postal: 111321  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
www.educacionbogota.edu.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

educativa en concordancia con las competencias previstas en la Constitución Política y la Ley. En el artículo 2.3.1.6.3.11. del Decreto en mención, señala que la destinación de los recursos para gratuidad educativa deberá realizarse teniendo en cuenta lo definido en el plan de desarrollo de la respectiva entidad territorial. Teniendo en cuenta lo anterior, en el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" y en la normatividad nacional y distrital sobre el tema, se definieron como parámetros de asignación: i. Población atendida en los establecimientos educativos oficiales que no fue reconocida en la asignación del Ministerio de Educación Nacional (grados no reconocidos o aumento de matrícula en los grados transición a undécimo); ii. Población que por sus especiales condiciones de vulnerabilidad o diversidad requieren recursos adicionales que permitan su atención efectiva en el sistema educativo: a. Víctimas de la violencia. b. Población con discapacidad. c. Población con talentos o capacidades excepcionales. d. Población perteneciente a grupos étnicos. e. Población en extra-edad atendida a través de modelos educativos flexibles. f. Población atendida en zonas rurales. g. Población en situación de pobreza, de acuerdo al puntaje SISBEN.

Ahora bien, para garantizar el correcto funcionamiento de los establecimientos educativos oficiales, el ejercicio de distribución de recursos propios complementarios realizado por la SED, garantiza como mínimo la asignación presupuestal de la vigencia inmediatamente anterior. Por otra parte, dentro de los compromisos adquiridos con en las mesas de trabajo con los rectores de las instituciones educativas oficiales, la SED emitirá un acto administrativo donde se realiza la asignación presupuestal parcial inicial de recursos propios por concepto de gratuidad educativa en las primeras semanas del mes de enero.

**Pregunta 2:** ¿Deben dejar tantos proyectos y destinar los recursos de funcionamiento directo de los colegios; se debe hacer un análisis más profundo de la ejecución presupuestal?

**Respuesta:** Por autonomía de los colegios son las IED las que definen los proyectos pedagógicos articulados con su PEI a desarrollar durante la vigencia. Con relación a los proyectos de inversión de la SED, estos fueron formulados mediante un proceso de diálogo que permitieron establecer metas de calidad en los distintos aspectos de la calidad educativa y son llevados a las instituciones de acuerdo con las necesidades de cada una y con el objetivo de alcanzar los mejores estándares posibles en la atención educativa.

Agradecemos su valiosa participación en el ejercicio de diálogo ciudadano. Esperamos que la información brindada sea de utilidad y resuelva las inquietudes presentadas.

Cordialmente,

  
**CÉSAR MAURICIO LÓPEZ ALFONSO**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Secretaría de Educación del Distrito

Elaboró: Gina María Duque Troncoso  
Yurani Marcela Guevara Pérez

Av. El Dorado No. 66 - 63  
Código postal: 111321  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
www.educacionbogota.edu.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**